



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4529-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2020

Ingeniero  
Tairo Ignacio de la Torre Pinto  
**Presidente del Comité de Gestión Regional Mojanda Cambugan**  
**COMITE DE GESTION REGIONAL MOJANDA-CAMBUGAN**

Señor  
de oca Cesar Vicente Polit Montes  
**Representante Titular**  
**COMITE DE GESTION REGIONAL MOJANDA-CAMBUGAN**

Señor  
Eduardo Joaquin Herrera Herrera  
**Representante Suplente**  
**COMITE DE GESTION REGIONAL MOJANDA-CAMBUGAN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por medio del presente y en respuesta al oficio presentado ante esta Secretaría General el 09 de diciembre de 2020, registrado mediante el sistema de trámites con el número GADDMQ-SGCM-2020-0806-E, por medio del presente pongo en su conocimiento que el proyecto denominado "Ordenanza que declara el área de conservación y uso sustentable "Mojanda - Cambugán" , se encuentra en tratamiento en mesas de trabajo dentro de la Comisión de Ambiente, sin embargo, se certifica que hasta la presente no se registra la presentación de la iniciativa legislativa correspondiente al referido proyecto de ordenanza.

En cumplimiento del procedimiento para calificación del mecanismo de participación ciudadana denominado Silla Vacía, el numeral a) del artículo I.3.139 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece que: *"Para poder ocupar la silla vacía se deberá seguir el siguiente procedimiento: a. Solicitud: Remitir una solicitud escrita formal, adjuntando el acta emitida por la organización social, la copia de cédula, en la Secretaría General del Concejo, indicando: nombres completos del interesado en participar, el **tema específico a tratar vinculado a una iniciativa legislativa**, una exposición de motivos y un resumen de su posición al respecto, debidamente fundamentada y específica sobre la iniciativa normativa planteada."* (énfasis agregado).

Por lo expuesto, la presente solicitud para acceder al mecanismo de participación ciudadana deberá ser presentado una vez que se encuentre calificada la iniciativa legislativa del proyecto de interés en participar, con el objetivo para que cuando se esté dando el tratamiento previo de la iniciativa legislativa correspondiente, se programe la participación del interesado en los debates de la comisión y el Concejo Metropolitano conforme lo establece el régimen jurídico aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-4529-O

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2020

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0806-E

Copia:

Señor  
Juan Manuel Carrión Barragan  
**Concejal Metropolitano**

Señor Abogado  
Isaac Samuel Byun Olivo  
**Prosecretario General del Concejo (S)**

Señor Doctor  
Patricio German Guachamin Lincango  
**Gestión de Comisiones**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Gabriela Enriquez Ulloa	mgeu	SGCM	2020-12-16	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-12-16	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-12-16	